

**ACTA DE SESIÓN VIRTUAL DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA  
PERMANENTE DE JUSTICIA Y ESTRUCTURA DEL ESTADO**

**CONVOCATORIA No. 326**

**SESIÓN VIRTUAL No. AN-CEPJEE-2019-2021-121**

**FECHA:** 26 de octubre de 2020.

**NOMBRE DE QUIEN PRESIDE LA SESIÓN:** Asambleísta José Serrano Salgado, Presidente de la Comisión de Justicia y Estructura del Estado.

**SECRETARIO RELATOR:** Ab. Alexis Zapata.

**Asambleísta José Serrano Salgado, Presidente de la Comisión:** Buenos días con todos. Secretario sírvase verificar el cuórum por favor.

**Alexis Zapata, Secretario de la Comisión:** Con su venia señor Presidente. Un saludo a todos los presentes, procedo a constatar el cuórum. Asambleísta Kharla Chávez. Asambleísta Kharla Chávez. Asambleísta Rodrigo Collaguazo. Asambleísta Rodrigo Collaguazo. Asambleísta Karla Cadena. Asambleísta Karla Cadena. Asambleísta Henry Cucalón.

**Asambleísta Henry Cucalón:** Buenas tardes, presente.

**Alexis Zapata, Secretario de la Comisión:** Presente. Asambleísta María de Lourdes Cuesta.

**Asambleísta María de Lourdes Cuesta:** Buenas tardes, presente.

**Alexis Zapata, Secretario de la Comisión:** Presente. Asambleísta Héctor Muñoz. Asambleísta Rosa Orellana.

**Asambleísta Rosa Orellana:** Presente, buenas tardes.

**Alexis Zapata, Secretario de la Comisión:** Presente. Asambleísta Rosa Orellana. Asambleísta Elio Peña.

**Asambleísta Elio Peña:** Presente, buenas tardes con todos.

**Alexis Zapata, Secretario de la Comisión:** Presente. Asambleísta Rosa Orellana. Asambleísta Franklin Samaniego. Asambleísta Franklin Samaniego. Asambleísta Luis Esteban Torres. Asambleísta Luis Esteban Torres. Asambleísta Carlos Ortega. Asambleísta Carlos Ortega. Asambleísta José Serrano.

**Asambleísta José Serrano Salgado, Presidente de la Comisión:** Presente.

**Alexis Zapata, Secretario de la Comisión:** Presente. Con su venia Señor Presidente, me voy a permitir volver a tomar la asistencia por favor porque algunos no tienen conexión.

**Asambleísta José Serrano Salgado, Presidente de la Comisión:** Sí, por favor. Hágalo Secretario.

**Alexis Zapata, Secretario de la Comisión:** Asambleísta Kharla Chávez. Asambleísta Kharla Chávez. Asambleísta Rodrigo Collaguazo. Asambleísta Rodrigo Collaguazo. Asambleísta Karla Cadena. Asambleísta Karla Cadena. Asambleísta Franklin Samaniego. Asambleísta Franklin Samaniego.

**Asambleísta José Serrano Salgado, Presidente de la Comisión:** El Asambleísta esta con algún problema de conexión. Apunte.

**Alexis Zapata, Secretario de la Comisión:** Asambleísta Luis Esteban Torres. Asambleísta Luis Esteban Torres. Asambleísta Carlos Ortega.

Señor Presidente en este momento está ingresando, me refleja el sistema, el Asambleísta Rodrigo Collaguazo y el Asambleísta Carlos Ortega también.

**Asambleísta José Serrano Salgado, Presidente de la Comisión:** Registre por favor ¿Cuántos Asambleístas presentes?

**Alexis Zapata, Secretario de la Comisión:** ... Señor Presidente, existe el quórum reglamentario para instalar la sesión.

*\* Asambleístas presentes: Se adjunta certificación de asistencias remitida por Secretaría de esta Comisión.*

**Asambleísta José Serrano Salgado, Presidente de la Comisión:** ¿Secretario existen comunicaciones, documentos que pidan sustitución de Asambleístas suplentes o cambios del orden del día?

**Alexis Zapata, Secretario de la Comisión:** Existe una comunicación Señor Presidente, del Asambleísta Héctor Muñoz, quien en su parte principal menciona lo siguiente: “*Tengo a bien dirigirme a usted con el objeto de informarle que no podré asistir a la sesión número 121 convocada para el día de hoy, a las 15 horas, por cuanto a la misma hora y día tengo fijada una sesión en la Comisión Especializada Ocasional de Enmiendas y Reformas Constitucionales, la cual fue convocada con anterioridad, específicamente el 23 octubre del 2020*”, y adjunta la debida convocatoria como justificación Señor Presidente.

**Asambleísta José Serrano Salgado, Presidente de la Comisión:** Tome nota de esto Secretario. Dé lectura al orden del día.

**Alexis Zapata, Secretario de la Comisión:** Con su venia Señor Presidente.

CONVOCATORIA Número 326, sesión virtual 121.

Por disposición del Asambleísta José Serrano, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, según lo dispuesto en los artículos 5, 6 y 7 del Reglamento para la Implementación de las Sesiones Virtuales y Teletrabajo Emergente en la Asamblea Nacional, conforme la Resolución CAL-2019-2021-213 y de conformidad con el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la

SESIÓN No.121 en modalidad VIRTUAL, a realizarse el día lunes viernes 26 de octubre del 2020, a las 15:00 con el objeto de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Recibir en comisión general al Doctor Ricardo Acosta, Abogado patrocinador del Señor Oswaldo Darío García Macías, peticionario de Indulto Humanitario.
2. Recibir en comisión general al Señor Ismael García, hermano del Señor Oswaldo Darío García Macías, peticionario de Indulto Humanitario.
3. Resolver la unificación de los siguientes proyectos de ley reformativos al Código Orgánico Integral Penal respecto a sancionar la corrupción en la administración pública:
  - Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico Integral Penal para sancionar la corrupción en procesos de contratación pública en emergencia, presentando por el Licenciado Lenin Moreno, Presidente de la República.
  - Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico Integral Penal, sobre delitos contra la eficiencia de la administración pública en el estado de excepción o declaratoria de emergencia, presentado por el Asambleísta Ramón Terán
  - Proyecto de Ley Reformatoria al artículo 278 del Código Orgánico Integral Penal presentado por el Asambleísta Homero Castañeda.
  - Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico Integral Penal, presentado por la Asambleísta Rosa Verdezoto Reinoso.
  - Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico Integral Penal, presentado por el Asambleísta Alberto Zambrano
  - Proyecto de Ley para sancionar con cárcel los sobrepagos en contratación pública en estado de emergencia, reformatoria al Código Orgánico Integral Penal, presentado por el Asambleísta Henry Moreno Guerrero

Hasta ahí el texto Señor Presidente.

**Asambleísta José Serrano Salgado, Presidente de la Comisión:** Primer punto del orden del día Señor Secretario.

**Alexis Zapata, Secretario de la Comisión:** Uno: Recibir en comisión general al Doctor Ricardo Acosta, Abogado patrocinador del Señor Oswaldo Darío García Macías, peticionario de Indulto Humanitario.

Hasta ahí el texto Señor Presidente.

**Asambleísta José Serrano Salgado, Presidente de la Comisión:** Nos declaramos en comisión general, suspendemos la sesión y recibimos al Señor Doctor Ricardo Acosta, Abogado patrocinador del Señor Oswaldo Darío García Macías, peticionario de Indulto Humanitario, a esta Asamblea. Continúe Doctor, tiene diez minutos para su participación; le avisaremos un minuto antes para que estese al tanto.

**Doctor Ricardo Acosta, Abogado patrocinador del Señor Oswaldo Darío García Macías, peticionario de Indulto Humanitario:** Buenas tardes a todos los miembros de la Comisión de Justicia, tal como se había anunciado, soy el abogado Ricardo Acosta, abogado patrocinador del Señor Darío Oswaldo García Macías, de quien estamos solicitando un indulto humanitario. Gracias, primero de antemano, señor Presidente, por habernos recibido y por habernos otorgado el término de diez minutos, en el cual voy a ser muy concreto. Por favor, voy a compartir un documento en PDF para mi presentación para que sea una ayuda.

*\*(Se comparte el documento)*

Gracias Señores miembros de la Comisión. El indulto humanitario, la última esperanza de Darío García, la voz del Ruiseñor. Darío García, un ecuatoriano de 57 años de edad, tiene un porcentaje de discapacidad del 76% que es considerado dentro de nuestro ordenamiento jurídico como muy grave, y una discapacidad severa, para lo cual, tiene una cuadriplejía; también además de esta, tiene una enfermedad crónica como es la diabetes mellitus. Desde los dos años le diagnosticaron una poliomielitis, que le llevó a caminar con muletas hasta los 38 años, y debido a esta le dio una enfermedad de la cuadriplejía que le obligo a usar una silla de ruedas, la cuadriplejía no solamente afecta sus piernas, sino también sus brazos, y va perdiendo poco a poco su movilidad, por lo que necesita siempre la asistencia de una persona para realizar actos vida diaria, como la que es la principal de ir al baño y hacer sus necesidad biológicas.

Sentenciado injustamente a diez años, por el delito de tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, tipificado en el artículo 220, numeral 1, literal B. Él se encuentra detenido desde el 25 de marzo de 2018. Como antecedente tenemos que Darío García, desde la adolescencia, se dedicó a la música y es conocido como “La voz del Ruiseñor” siendo esta su profesión, cantante profesional, que le ha permitido generar ingresos suficientes para vivir cómodamente; por su talento es conocido a nivel nacional e internacional.

Con estos antecedentes y al ser una persona discapacitada y vulnerable, le ofrecieron ayuda humanitaria para realizar una terapia de rehabilitación en Republica Dominicana, le ofrecieron regalar una silla de ruedas eléctrica para que se pueda movilizar y ejercer su profesión con mayor comodidad, así el día 24 de marzo de 2018, el día en que iba a viajar, llegaron estas personas con la silla eléctrica y le dijeron que tiene que viajar con la misma, al no poder utilizar y manejar esa silla de redas, Darío García prefirió usar su propia silla, pero estas personas insistieron que la lleve para que su movilización en República Dominicana sea más fácil, razón por la cual le trasladaron desde la ciudad de Durán hasta la ciudad de Quito, hasta el Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre, es ahí, al momento de declarar como equipaje, encuentran en esa silla de ruedas, dentro de su tapicería, lo que es sustancias catalogadas a fiscalización, como es heroína, debiendo aclarar que la silla en que se trasladaba no se encontró estas sustancias sujetas a fiscalización, sino en la silla que le habían regalado para que se lleve y se pueda movilizar.

Dentro de la investigación penal, se puede evidenciar la falta de investigación por parte de la Fiscalía, y la falta de objetividad. La finalidad de la fiscalía en el presente caso era únicamente obtener una sentencia condenatoria; es evidente que desde el momento de la detención ya tenían la materialidad de la infracción con las pruebas realizadas a las sustancias encontradas en la silla de ruedas que dio positivo para heroína, y la responsabilidad de la infracción se determinó con la declaración del equipaje del Señor Darío García de la silla de ruedas, adecuándole a su verbo rector, en el tipo penal de “transportar”.

Al tener la materialidad y la responsabilidad del tipo penal, a Fiscalía no le interesaba investigar más, quién le entregó la silla, quién le entregó esta sustancia a Darío García, una persona discapacitada que no puede obviamente moverse por sí mismo, era incapaz de realizar este tipo de actos, quién le trasladó desde la ciudad de Durán hasta la de Quito. Entonces, todas estas hipótesis jamás fueron investigadas dentro de la investigación fiscal, razón por la cual nunca se conoció la verdad del caso.

De las averiguaciones realizadas y propias, encontramos casos análogos, personas con discapacidad que fueron engañados de la misma manera, por las mismas personas, como es el caso de Grecia Maritza Mayorga Santa Fe, con un grado de discapacidad del 75%.

Se entregó a la Fiscalía el número de placa del vehículo con el cual se le transportó a Darío García desde la ciudad de Durán hasta la ciudad de Quito, indicando que el conductor sabía de donde trajeron la silla de ruedas para entregar a Darío García, se le entregó además, la información del conductor, del propietario del vehículo, pero jamás fueron llamados a rendir ninguna versión en Fiscalía, pese a los requerimientos por parte de la defensa del señor Darío García. Se le entregó los nombres de las personas que le ofrecieron la supuesta ayuda humanitaria al señor Darío García, es decir, los responsables de este ilícito, pero jamás se les abrió una investigación; a pesar de la información proporcionada, Fiscalía no investigó a fondo, por lo que este delito quedó en la impunidad, y personas inocentes discapacitadas siguen siendo víctimas, razón por la cual y en consecuencia de esto, hoy Darío García se encuentra pagando una pena de 10 años injustamente.

Eso como antecedentes en relación al proceso penal que, quise hacer un preámbulo y que tengan conocimiento. Vamos ya, ahora sí, al tema humanitario y por el cual se basa la petición, cual es el diagnóstico clínico del Señor Darío García. Como ya habíamos mencionado anteriormente, el señor Darío García tiene poliomielitis, que según la Organización Mundial de la Salud, es una enfermedad muy contagiosa, causada por un virus, que invade al sistema nervioso y puede causar parálisis en cuestión de horas; los síntomas iniciales son fiebre, cansancio, vómitos, rigidez del cuello y dolor en el mismo. Una de cada 200 infecciones produce parálisis irreversible, generalmente de las piernas, como es el caso de Darío García y entre un 5 y 10% de estos casos fallecen por parálisis de los músculos respiratorios.



A consecuencia de esta enfermedad, Darío García tiene un cuadriplejía espática, contemplada con el código SIE-10, código G82.4 dificultad para mover los miembros inferiores e imposibilidad para mover los miembros inferiores, cuadro clínico emitido por el médico tratante, Doctor ..., especialista de neurocirugía del Ministerio de Salud, conforme los documentos adjuntos a nuestra petición de indulto.

La paraplejía espática esta contemplada en la clasificación estadística internacionalmente de enfermedades y problemas relacionados con la salud, en el código NEG31.8, que se refiere a las enfermedades degenerativas del sistema nervioso, el mismo que en nuestra legislación, está contemplada dentro del listado de enfermedades raras, huérfanas, o de baja prevalencia, que está prescrito en el Acuerdo Ministerial 2829 del Registro Oficial 798 del 27 de septiembre de 2002.

A más de eso, Darío García tiene diabetes mellitus, una enfermedad crónica, por lo tanto, es una persona que se encuentra en doble vulnerabilidad. Si podemos ver la imagen señores miembros, es una imagen actual de Darío García, quien le solicité que alce las manos lo más que pueda, como pueden observar, tiene dificultad para alzar, en su totalidad, la mano derecha; y la mano izquierda es imposible que él pueda moverse, razón por la cual, él necesita ayuda y asistencia de una persona para él poder realizar sus actos de vida diaria.

Actualmente Darío García se encuentra cumpliendo una pena injusta en condiciones inhumanas y crueles, antes de la pandemia, fue la última vez que pude visitarle a Darío García, y me ofrecí como abogado, sin ningún interés de manera gratuita, ayudarle por el cuadro que está padeciendo y por las consideraciones humanas que uno tiene, y me relató de la siguiente manera: *“Ya no quiero seguir viviendo, he perdido todas las esperanzas de vida, no tengo por qué vivir pagando un delito que no cometí, aquí la gente es mala, no me ayudan a movilizar y si me ayudan tengo que pagarles con comida, un pan, me piden dinero, o lo que trato es no pedir favores, y eso me complica mucho y sufro mucho; me caigo frecuentemente de la silla al ir al baño, incluso tengo que hacer mis necesidades biológicas encima de la silla de ruedas por falta de agilidad en mis manos y fuerza, no puedo irme a la ducha porque no existe rampas ni la infraestructura para poder movilizarme por lo que no puedo hacerlo solo. Una vez lo intenté, me caí en la ducha, la gente se burló de mí al estar desnudo porque soy gordo, me cuelgan las tetillas, el sobre peso, no me podía levantar porque he optado por bañarme en la misma celda con un galón de agua.”* También me manifestó que tiene las muelas dañadas y la doctora del centro penitenciario le había indicado que no puede sacarlas ni operarlas debido a que tiene el azúcar alta por la diabetes y solo le dan un medicamento. *“Al momento de la hora de la comida no puedo hacer fila, pido de favor que me ayuden, lo hacen por el interés que siempre les doy mi carne o pollo, ya que no puedo masticar porque tengo las muelas dañadas. La comida me hace mal por la dieta que debo llevar por la diabetes, prefiero no salir de la celda porque siempre hay problemas en el patio. Mi silla de ruedas está podrida, no puedo estar todo el día en la silla de ruedas porque me sale escaras y tengo que acostarme en una cama*

*que es una esponja y con un cartón sobre él porque me duelen los riñones ya que tengo retención de líquidos; cuando voy al doctor, por los fuertes dolores que me dan por mi enfermedad, solo me dan paracetamol y me dicen que no hay médicos especialistas y una cita fuera de la cárcel, dan después de cinco meses”.*

Como podemos observar, las condiciones de Darío García actualmente, es una silla de ruedas que es una tabla. Aquí también podemos observar una fotografía actual de Darío García en su cama, que es dos cartones.

Con estos antecedentes, señores miembros de la Comisión, podemos observar que Darío García es una persona que se encuentra en doble vulnerabilidad, una persona de acuerdo a su cuadro clínico que necesita asistencia permanente, para poder movilizarse. No es humano que una persona tenga que hacer sus necesidades básicas sentado sobre una silla de ruedas, o bañarse en la misma celda con un galón de agua, no es humano señores miembros de la Comisión. Por eso es nuestra petición que ustedes nos emitan un informe favorable para conseguir un indulto humanitario. En el presente caso, como habíamos manifestado, Darío García se encuentra sufriendo cada día, no tiene un trato digno, su calidad de vida cada día es peor, no recibe la atención médica necesaria para sus enfermedades, porque nos encontramos frente a un motivo humanitario, tal como lo define el artículo 3 del Reglamento para tramitar el Indulto Humanitario.

Más aún señores miembros, de acuerdo al art. 19 del Reglamento, Darío García es un beneficiario de este, pues toda vez, el padece de una enfermedad degenerativa, incurable y progresiva, como es la cuadriplejía, debido a la poliomielitis y está contemplada como una enfermedad catastrófica en nuestra legislación, de acuerdo al listado de 66 enfermedades según el código G31.8, mas que tiene una enfermedad crónica que es la diabetes, según la Organización Mundial de la Salud.

No se encuentra en ninguna prohibición del artículo 18 del reglamento indicado, cumpliendo de esta manera con todos los requisitos que exige el Reglamento. En este caso particular de Darío García con su cuadro clínico, no solo ha tenido que sufrir la injusticia de una investigación inmotivada, arbitraria e irreal, quedando en la indefensión, sino que hasta fue condenado por un delito que no cometió y fue sentenciado solo por haber estado ahí, ser una cabeza visible, siendo recluido y obligado a permanecer en un centro penitenciario, lo cual ha puesto en riesgo el bien más preciado del hombre que es su vida, dignidad y sobre todo, la salud, ya que se puede evidenciar las condiciones en las cuales se encuentra hacinado en el centro penitenciario de Guayaquil, por las mismas condiciones, no son las idóneas y se traducen en un trato cruel, inhumano en virtud de que no recibe la atención prioritaria que garantiza la Constitución de la Ecuador.

Tomemos en cuenta que según el INEC, la expectativa de vida del hombre es de ochenta años, de una persona que sea saludable, y la expectativa de vida de una persona con discapacidad es de 65 a 70 años. Siempre y cuando se den las

atenciones necesarias y médicas que se necesita, tomemos en cuenta que Darío García tiene 57 años de edad y no recibe ninguna atención médica especializada.

Según la sentencia de la CIDH, en el caso Chinchilla Sandoval vs Guatemala de 29 de febrero de 2016 establece las obligaciones estatales con las personas con discapacidad privadas de su libertad, y en las condiciones respecto a la discapacidad, nos indica que la persona privada de libertad que padezca de enfermedades graves, crónicas o terminales no deben permanecer en establecimiento carcelarios, salvo cuando los Estados puedan asegurar que tienen unidades adecuadas de atención médica, para brindarles una atención y tratamiento especializado adecuados, que incluya espacios, personal y equipo calificado de medicina y enfermería, asimismo en tal supuesto, el Estado debe suministrar alimentos adecuados y las dietas establecidas para cada caso respecto de personas que padecen este tipo de enfermedades, los procesos de alimentación deben ser controlados por el personal del sistema penitenciario, de conformidad con la dieta prescrita por el personal médico y bajo los requerimientos mínimos establecidos para el respectivo suministro.

Tomando en cuenta y aplicando el art. 424 de la supremacía de la Constitución, debemos aplicar principalmente lo establecido en los tratados internacionales sobre derechos humanos, en relación a esta sentenciar referida a las obligaciones del Estado con las personas con discapacidad privadas de libertad no se está respetando estos precedentes internacionales.

Nuestra fundamentación legal, señores miembros de la Comisión, está amparado en el art. 120 numeral 13 de la Constitución de la República del Ecuador, en aplicación a los arts. 38, 45, 50, 51 y 53 del mismo cuerpo legal. Asimismo con la adopción de los principios de buenas prácticas sobre la protección de las personas privadas de libertad de las Américas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el cual reconoce el derecho fundamental que tienen toda las personas privadas de libertad a ser tratadas humanamente y a que se respete y garantice su dignidad, vida e integridad física, psicológica y moral, considerando que la dignidad humana y los derechos y libertades fundamentales reconocidas por el Sistema Interamericano y por los demás sistemas de protección de derechos humanos y amparado en el artículo 17 del Reglamento para admisión de solicitudes de Amnistías e Indultos Humanitarios de la Asamblea Nacional

Como pruebas, señores miembros de la Comisión, Señor Presidente, tómesese en cuenta de los documentos adjuntos a mi petición inicial, que son: Copias certificadas de la sentencia, certificados médicos que demuestran el cuadro clínico que mencioné, los certificados de conducta y permanencia del Centro de detención Regional Zona 8 del Guayas, los certificados de no tener otra causa penal y ser sentenciado anteriormente por un delito y en uso de esas atribuciones, conforme al artículo 23 del Reglamento en mención, solicito de ser necesario, realizar una visita al Centro de Privación de Libertad Regional Zona 8 del Guayas y conocer las condiciones de vida de Darío García y que ustedes



puedan darse cuenta de lo que hemos manifestado en esta sesión; y de considerar necesario, solicito la comparecencia del beneficiario Darío García para que ustedes puedan escuchar.

Señores miembros de la Comisión, en ustedes está la oportunidad y la esperanza que Darío García tiene de seguir compartiendo los años que le quedan con su familia y que no se apague la voz del Ruiseñor de América. Me he permitido compartir el gran profesional que es Darío García, con quince segundos de su música, y quisiera que le escuchen, son quince segundos.

*\*(Se reproduce la canción de Darío García)*

Con esto señores de la Comisión quiero dar por terminada esta presentación, y como repito, en ustedes está la esperanza de Darío García, una esperanza de vida, la cual se le fue arrebatada injustamente. Por lo expuesto señores miembros de la Comisión, solicito que se emita un informe favorable para conceder el indulto a Darío García.

Hasta aquí mi intervención Señor Presidente, le devuelvo la palabra.

**Asambleísta José Serrano Salgado, Presidente de la Comisión:** Gracias Doctor ¿Alguna pregunta de los Señores Asambleístas? Señoras, señores asambleístas ¿Alguna pregunta? Tenemos la comparecencia también del Señor García ¿Se encuentra presente el Señor García?

**Alexis Zapata, Secretario de la Comisión:** Sí Señor Presidente, como segundo punto del orden del día, está recibir al Señor Ismael García, quien es hermano del petionario y ya se encuentra en la sala.

**Asambleísta José Serrano Salgado, Presidente de la Comisión:** Señor Ismael García puede tomar la palabra.

**Señor Ismael García, hermano del petionario del Indulto Humanitario:** Muy buenas tardes, muchas gracias Señor Presidente, señores miembros de la Comisión, delegados para este evento. Quisiera comenzar diciendo quién es Darío García. Darío García es un artista discapacitado, que se formó solo, sin ir a una institución de música, y se lo puede llamar profesional porque se ha rodeado de grandes artistas profesionales de mucho renombre en el país. Darío, desde que se abrió de la casa de su padre, ha vivido de la música, y eso lo ha llevado a recorrer hasta otros países con la Orquesta Sinfónica del Ecuador, hasta ha representado al Ecuador en diferentes partes del mundo. Darío se ha caracterizado por ser una persona muy humilde, pero honesta, porque en la humildad que él vive no es para pensar que él tenga que ver algo con el narcotráfico, lo que él ha logrado adquirir en su vida, se lo puede valorar como una persona humilde de escasos recursos.

Él fue engañado por una supuesta Fundación que se encargaba de ayudar a personas con discapacidad, ellos utilizaban una silla de ruedas eléctrica, instrumento que lo utilizaban para movilizar a las personas con discapacidad, pero que le servía para trasladar droga dentro del tapizado de la silla, y Darío, sin precaver la malicia de los supuestos ayudadores, se involucra

inocentemente, se les hizo presa fácil a estos señores y a estas personas de esa supuesta fundación, porque Darío nunca ha tenido experiencia en este tipo de delitos; su vida como una vez Fiscalía se la investigó, es totalmente limpia, yo en representación de la Familia, les pido a todo el personal de la administración de la Asamblea que tienen la facultad, que se sensibilicen en este caso.

Cuando yo he ido a verlo en las visitas, y lo encuentro decaído, con los ánimos perdidos, me comenta que para que él sea ayudado por alguien, él tiene que pagar para ser ayudado; hay veces que no tiene, él tiene que ofrecer la presa de la comida que le dan, y si no tiene plata, debe ofrecer pan o galletas; me dice que cuando ha ido al baño, se ha caído, y se ha tenido que orinarse en el suelo, le ha tocado hacerse las necesidades encima de la silla, porque cuando no tiene cómo pagar, para él es difícil esta situación.

Cuando se ha sentido enfermo y ha ido al doctor, le han dado una paracetamol y le dicen que se conforme porque algo le dan. En la comida, no tiene qué comer, él tiene que comer lo que le den, no hay comida restringida para tratar la enfermedad que él padece de diabetes al menos como uno lo puede hacer acá en su casa, sabiendo que él es diabético; incluso cuando me ha dicho cuántas veces que él siente la esperanza perdida, le dan ganas de matarse.

Mi hermano aparte de ser inocente, sufre de diabetes, de poliomielitis muy avanzada, que no se vale por sí solo, y es vulnerable a esta pandemia de COVID 19, que están llenando otra vez los hospitales del país, queremos reunirlo con nosotros, y nosotros, la familia, cuidarlo.

Le pedimos a la Asamblea que le otorgue un indulto ya que se trata de una persona no peligrosa. Quiero hacer un recuento desde el inicio de la vida de Darío. Darío nació el 08 de diciembre de 1963, en época que todavía no había vacuna para poliomielitis, enfermedad que lo atacó desde los dos años y medios. El esfuerzo que hicieron nuestros padres por salvarlo fue muy grande, pero inútil; enfermedad que le arrebató el derecho de jugar y moverse como todo niño y como todo hombre hasta ahora. En este sentido, Darío ha sufrido mucho toda su vida. Darío caminó con muletas y con mucho esfuerzo se movilizaba, pero unos veinte años atrás, la misma enfermedad, más la diabetes, le hizo perder fuerzas y dejó de caminar. Según dicen los médicos que lo han valorado dentro de la cárcel, su enfermedad es irreversible, o sea la enfermedad que avanza, ya no va a mejorar.

Él padece mucho en la cárcel, a veces se vale de compañeros de la celda para trasladarse al baño, para bañarse. Hay unos que lo ayudan en estas necesidades, por lo que él no se vale por sí solo, y de eso es nuestro pedido, autoridades de la Asamblea, que sea considerado como todo un ser humano y que se le dé la oportunidad de ser atendido por la familia y que se le conceda un indulto a Darío García.

Muchas gracias Señor Presidente.

**Asambleísta José Serrano Salgado, Presidente de la Comisión:** Gracias Señor García. Gracias al Doctor Acosta, Gracias al Señor García. Vamos a

procesar lo pertinente en esta Comisión, en torno a la situación del Señor Darío García que se encuentra cumpliendo una condena de 10 años.

Terminamos la Comisión de Servicio, retomamos la Sesión. Señor Secretario ¿Se encuentra presente la Señora Vicepresidenta? Quisiera plantear una moción alrededor de esta petición de indulto.

**Alexis Zapata, Secretario de la Comisión:** No se encuentra en este momento registrada la Señora Vicepresidenta, Señor Presidente

**Asambleísta José Serrano Salgado, Presidente de la Comisión:** ¿El primero o el segundo o la primera o segunda Asambleísta nombrada?

**Alexis Zapata, Secretario de la Comisión:** El Asambleísta Rodrigo Collaguazo, Señor Presidente.

**Asambleísta José Serrano Salgado, Presidente de la Comisión:** ¿Se encuentra presente el Asambleísta Collaguazo?

**Alexis Zapata, Secretario de la Comisión:** Sí se encuentra Señor Presidente.

**Asambleísta José Serrano Salgado, Presidente de la Comisión:** Si es tan gentil, Asambleísta Rodrigo Collaguazo, de asumir la presidencia de esta Comisión mientras planteo una moción.

**Asambleísta Rodrigo Collaguazo:** Sí Presidente, asumo la Presidencia.

**Asambleísta José Serrano:** Gracias, pido la palabra Señor Presidente.

**Asambleísta Rodrigo Collaguazo, Presidente Temporal de la Comisión:** Tiene la palabra Asambleísta José Serrano.

**Asambleísta José Serrano:** Gracias Señor Presidente. Colegas Asambleístas, e virus de la petición planteada por el ciudadano García y sobre todo, con la finalidad de constatar directamente la situación que se encuentra atravesando en el centro de rehabilitación social de la penitenciario de gua, teniendo en cuenta su condición de discapacitado con más del 75%, en esta lamentable situación que se encuentra el ciudadano, y obviamente, paralelamente realizando todo el análisis relacionado al delito cometido y a las condiciones en las que se dio el mismo, las argumentaciones de la Función Judicial sean pertinentes, sin perjuicio de obviamente ese análisis, mociono que se permita la presidencia de esta comisión conjuntamente con un equipo técnico y un equipo que se considere pertinente hacer una visita *in situ* al Centro de Rehabilitación Social y poder hacer una verificación también de las condiciones y situación que está atravesando el ciudadano García, peticionario del Indulto Humanitario. Señor Presidente, si usted es tan gentil, esta es la moción planteada y si puede someterla a votación.

**Asambleísta Rodrigo Collaguazo, Presidente Temporal de la Comisión:** Gracias Presidente ¿Tiene apoyo la moción?

**Asambleístas:** Sí, tiene apoyo la moción.

**Asambleísta Rodrigo Collaguazo, Presidente Temporal de la Comisión:** En vista que sí tiene apoyo la moción, sometemos a votación. Señor Secretario, sírvase tomar la votación

**Alexis Zapata, Secretario de la Comisión:** Procedo a tomar la votación de la moción del Asambleísta José Serrano, la cual expresa que se permita la Presidencia de la Comisión de Justicia, conjuntamente con el equipo que él considere pertinente hacer una visita al Centro de Privación de Libertad y constatar la situación real del Señor petionario del indulto, Oswaldo García.

Procedo a tomar la votación. Asambleísta Kharla Chávez.

**Asambleísta Kharla Chávez:** A favor, buenas tardes.

**Alexis Zapata, Secretario de la Comisión:** A favor. Asambleísta Rodrigo Collaguazo.

**Asambleísta Rodrigo Collaguazo, Presidente Temporal de la Comisión:** A favor.

**Alexis Zapata, Secretario de la Comisión:** A favor. Asambleísta Karla Cadena.

**Asambleísta Karla Cadena:** Buenas tardes, a favor.

**Alexis Zapata, Secretario de la Comisión:** A favor. Asambleísta Henry Cucalón. Asambleísta Henry Cucalón. Asambleísta María De Lourdes Cuesta

**Asambleísta María De Lourdes Cuesta:** A favor.

**Alexis Zapata, Secretario de la Comisión:** A favor. Asambleísta Héctor Muñoz está justificado. Asambleísta Rosa Orellana.

**Asambleísta Rosa Orellana:** A favor.

**Alexis Zapata, Secretario de la Comisión:** A favor. Asambleísta Elio Peña.

**Asambleísta Elio Peña:** A favor de la moción.

**Alexis Zapata, Secretario de la Comisión:** A favor. Asambleísta Franklin Samaniego.

**Asambleísta Franklin Samaniego:** A favor de la moción.

**Alexis Zapata, Secretario de la Comisión:** A favor. Asambleísta Luis Esteban Torres.

**Asambleísta Luis Esteban Torres:** A favor.

**Alexis Zapata, Secretario de la Comisión:** A favor. Asambleísta Carlos Ortega.

**Asambleísta Carlos Ortega:** A favor de la moción.

**Alexis Zapata, Secretario de la Comisión:** A favor. Asambleísta José Serrano.

**Asambleísta José Serrano:** A favor.

**Alexis Zapata, Secretario de la Comisión:** A favor. Existen diez votos a favor Señor Presidente, se aprueba la moción presentada por el Asambleísta José Serrano.

**Asambleísta Rodrigo Collaguazo, Presidente Temporal de la Comisión:** Gracias Señor Secretario, aprobada la moción. Devuelvo la Presidencia al Doctor José Serrano.

**Asambleísta José Serrano Salgado, Presidente de la Comisión:** Gracias Asambleísta Collaguazo. Siguiendo punto del orden del día Secretario.

**Alexis Zapata, Secretario de la Comisión:** Con su venia Señor Presidente, señores legisladores. TRES: Resolver la unificación de los siguientes proyectos de ley reformativos al Código Orgánico Integral Penal respecto a sancionar la corrupción en la administración pública:

- Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico Integral Penal para sancionar la corrupción en procesos de contratación pública en emergencia, presentando por el Licenciado Lenin Moreno, Presidente de la República.
- Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico Integral Penal, sobre delitos contra la eficiencia de la administración pública en el estado de excepción o declaratoria de emergencia, presentado por el Asambleísta Ramón Terán.
- Proyecto de Ley Reformatoria al artículo 278 del Código Orgánico Integral Penal presentado por el Asambleísta Homero Castañeda.
- Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico Integral Penal, presentado por la Asambleísta Rosa Verdezoto Reinoso.
- Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico Integral Penal, presentado por el Asambleísta Alberto Zambrano
- Proyecto de Ley para sancionar con cárcel los sobrepagos en contratación pública en estado de emergencia, reformativa al Código Orgánico Integral Penal, presentado por el Asambleísta Henry Moreno Guerrero

Hasta ahí el texto Señor Presidente.

**Asambleísta José Serrano Salgado, Presidente de la Comisión:** Gracias Secretario. Señoras, señores Asambleístas, la Comisión ha recibido seis proyectos de ley alrededor de reformas la COIP básicamente, concretas y puntuales, algunas otras relacionadas a reformas concretas sobre la Ley de Contratación Pública, que están encaminadas todos estos proyectos de ley a establecer una suerte de barreras importantes y al mismo tiempo, determinar una tipificación de normativa, que habrá que ir la revisando, consolidando sobre la base también de las invitaciones que realicemos a expertos, pero también sobre el criterio que fundamentalmente ustedes tengan de nuevos delitos o de delitos que ya existen pero agravando los delitos como tal.



Estos proyectos de ley radican básicamente. Podemos poner la presentación Secretario.

**Alexis Zapata, Secretario de la Comisión:** Con su venia Señor Presidente, el Señor Prosecretario procede a proyectarla.

*\*(Se proyecta la presentación)*

**Asambleísta José Serrano Salgado, Presidente de la Comisión:** Son los seis proyectos de ley que están acá. Uno del Ejecutivo y cinco de colegas Asambleístas. Siguiendo lámina, proyecto de ley remitido por el Asambleísta Moreno el 5 mayo 2020, tiene que ver con la tipificación de un delito alrededor de los sobrepagos en contratación pública.

Siguiendo por favor. El Asambleísta Alberto Zambrano, en cambio señala una reforma donde él determina una tipificación de un peculado agravado. Reitero, este es el contenido de los artículos, más allá, del análisis, definición técnica, jurídica que se requiera, estos son los artículos que están planeando reformarse; algunos, reitero, con tipificaciones nuevas, otros con incremento de pena.

Sigamos por favor. Para casos de delitos que tienen que ver con corrupción. Y el proyecto de ley remitido por la Presidencia del República, que consta de tres artículos y siete disposiciones reformativas, que básicamente en su contenido establece reformas a establecer por ejemplo, un tipo penal relacionado a la elusión de procedimientos pre contractuales y contractuales en emergencia, medidas cautelares especiales para los delitos de elusión en procedimientos pre contractuales y contractuales en emergencia, sustituir algunos artículos y establecer en la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, temas referentes a la colusión en contratación pública, la discrecionalidad en contratación pública, la recurrencia en contrataciones, la vinculación y una serie de reformas adicionales.

Siguiendo lámina por favor, esto básicamente está en resumen y de manera esquemática. El Asambleísta Ramón Terán, establece una reforma relacionado a insertar un artículo innumerado para duplicar la sanción en cuanto a los delitos que se cometen en estados de excepción que tengan que ver con contratación pública.

Siguiendo lámina, asambleísta Homero Castañeda, establece una reforma al artículo 278 del Código Orgánico Integral Penal.

Siguiendo por favor, y la Asambleísta Rosa Verdezoto, que es la que propone una reforma a 11 artículos del COIP. Siguiendo lámina, que están básicamente señalados, alrededor del peculado, enriquecimiento ilícito, concusión, cohecho, tráfico de influencias, la oferta realizada al tráfico de influencias, usurpación, simulación en funciones públicas, uso de fuerza pública contra órdenes de autoridad, testaferrismo.

Hasta ahí la presentación.

Estos proyectos de ley conllevan un tratamiento que lo podemos procesar de manera unificada y que obviamente nos permitiría avanzar con algunas normas que son importantes para el país, antes del término que sería importante, que cuente nuestro país, antes del término de nuestra gestión. En esa perspectiva me permito realizar esta presentación, y al mismo tiempo, previo a plantear mi moción, pedirle nuevamente a la Asambleísta Kharla Chávez, que asuma la Presidencia de esta Comisión para poder plantear la moción respectiva de unificación.

**Asambleísta Kharla Chávez, Vicepresidenta de la Comisión:** Sí, buenas tardes.

**Asambleísta José Serrano Salgado, Presidente de la Comisión:** Muchas gracias Vicepresidenta.

**Asambleísta Kharla Chávez, Vicepresidenta de la Comisión:** Asumo temporalmente la presidencia para que usted pueda hacer la moción respectiva

**Asambleísta José Serrano Salgado:** Pido la palabra señora Presidenta.

**Asambleísta Kharla Chávez, Presidenta Temporal de la Comisión:** Concedida

**Asambleísta José Serrano Salgado:** Gracias Señora Presidenta. Colegas Asambleístas. Sobre la base de esta presentación esquemática, pero teniendo en cuenta que, si bien hay otras reformas al Código Integral Penal, que se han planteado, y proyectos de ley que van en la línea de reformar otros artículos relacionados a otros delitos y a otros ilícitos, no necesariamente a los que tienen que ver con la corrupción y la contratación pública; estos son los seis proyectos que tienen ese enfoque específicamente; con la finalidad de poder tener un producto único y no dispersar el debate, me permito mocionar al seno de esta Comisión y a ustedes colegas Asambleístas la unificación del debate, unificado en estos seis proyectos de ley para poderlos procesar como un cuerpo único y obtener un producto al final de los debates en un tiempo pertinente. Mociono esto Señora Presidenta, si usted es tan gentil de ponerlo a consideración de las Señoras y Señores Asambleístas.

**Asambleísta Kharla Chávez, Presidenta Temporal de la Comisión:** Hay una moción presentada por el Asambleísta José Serrano ¿Tiene apoyo la moción?

**Asambleísta Rodrigo Collaguazo:** Apoyo.

**Alexis Zapata, Secretario de la Comisión:** Con el apoyo respectivo, solicito Señor Secretario que se proceda a tomar votación, por favor.

**Alexis Zapata, Secretario de la Comisión:** Con su venia Señora Presidente, procedo a tomar la votación de la moción del Asambleísta José Serrano, respecto a que los seis proyectos de ley presentados en esta sesión sean desarrollados en un solo cuerpo normativo para proceder a su respectivo análisis en el seno de la Comisión. Asambleísta Kharla Chávez.

**Asambleísta Kharla Chávez:** A favor.

**Alexis Zapata, Secretario de la Comisión:** A favor. Asambleísta Rodrigo Collaguazo.

**Asambleísta Rodrigo Collaguazo:** A favor.

**Alexis Zapata, Secretario de la Comisión:** A favor. Asambleísta Karla Cadena.

**Asambleísta Karla Cadena:** A favor.

**Alexis Zapata, Secretario de la Comisión:** A favor. Asambleísta Henry Cucalón.

**Asambleísta Henry Cucalón:** A favor.

**Alexis Zapata, Secretario de la Comisión:** A favor. Asambleísta María De Lourdes Cuesta

**Asambleísta María De Lourdes Cuesta:** A favor.

**Alexis Zapata, Secretario de la Comisión:** A favor. Asambleísta Rosa Orellana.

**Asambleísta Rosa Orellana:** A favor.

**Alexis Zapata, Secretario de la Comisión:** A favor. Asambleísta Elio Peña.

**Asambleísta Elio Peña:** A favor.

**Alexis Zapata, Secretario de la Comisión:** A favor. Asambleísta Franklin Samaniego.

**Asambleísta Franklin Samaniego:** A favor.

**Alexis Zapata, Secretario de la Comisión:** A favor. Asambleísta Luis Esteban Torres.

**Asambleísta Luis Esteban Torres:** A favor.

**Alexis Zapata, Secretario de la Comisión:** A favor. Asambleísta Carlos Ortega.

**Asambleísta Carlos Ortega:** A favor.

**Alexis Zapata, Secretario de la Comisión:** A favor. Asambleísta José Serrano.

**Asambleísta José Serrano:** A favor.

**Alexis Zapata, Secretario de la Comisión:** A favor. Señora Presidenta tenemos once votos a favor de la moción presentada por el Asambleísta José Serrano.

**Asambleísta Kharla Chávez, Presidenta Temporal de la Comisión:** Una vez que se ha procedido a tomar votación, devuelvo la Presidencia al Asambleísta José Serrano.

**Asambleísta José Serrano Salgado, Presidente de la Comisión:** Gracias Señora Vicepresidenta. Así vamos a proceder con este proyecto, aspiro hasta mañana poderles hacer llegar un cronograma de los temas que estamos tratando actualmente en la Comisión y de los que están pendientes también y de esa manera que ustedes puedan tener una idea muy clara de la agenda que vamos

a procesar para que puedan hacer una planificación sobre estos procesos y sobre los que vayamos incluyendo a futuro. Siguiendo punto del orden del día Secretario

**Alexis Zapata, Secretario de la Comisión:** Señor Presidente, ese fue el último punto del orden del día a tratarse el día de hoy.

**Asambleísta José Serrano Salgado, Presidente de la Comisión:** Damos por terminada esta sesión y nos convocaremos vía escrita en cualquier momento. Muchas gracias Secretario y colegas Asambleístas.

**Alexis Zapata, Secretario de la Comisión:** Siendo las 16 horas se clausura la sesión. Gracias Señoras, Señores Asambleístas.

**Asambleísta Elio Peña:** Buenas tardes con todos colegas.

**Asambleísta Rodrigo Collaguazo:** Hasta luego colegas, Señor Presidente.

**Certifico. -**

Abg. Alexis Zapata  
**SECRETARIO RELATOR**